



EXHORTAN AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EL RESPETO A LA INVESTIDURA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL Y DE SU REPRESENTANTE.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 032-2011-SO-GRL: 09/03/11

Iquitos, 09 de marzo del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, solicitando se exhorte al Presidente, Vicepresidente y Funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, el respeto a la investidura de los miembros del Consejo Regional y de su representante; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, ante el pleno del Consejo Regional, respecto a la exhortación al Presidente, Vicepresidente y Funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, sobre el respeto a la investidura de los miembros del consejo Regional y de su representante, ha sido debidamente sustentado, al haber manifestado, que los Consejeros Regionales, reflejan la voluntad popular de sus pueblos, quienes merecen respeto y atención inmediata para el cumplimiento de sus funciones por parte de la máxima autoridad regional y de sus funcionarios;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a), 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EL RESPETO A LA INVESTIDURA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL Y DE SU REPRESENTANTE.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional**